



COMISION PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO.

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
Lic. Chirinos
20 MAYO 2019
11:00h
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

Expediente: DICT03/LXIV/TRANS/2019

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA:

Las y los integrantes de la Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto con fundamento en lo dispuesto en el artículo 63, 64 y 65 fracción XXIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 27, 33, 34, y 42 fracción XXIX, y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, sometemos a la consideración de las y los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

I. Antecedentes del proceso legislativo.

1. En Sesión de pleno del H. Congreso del Estado de Oaxaca de fecha 13 de marzo de 2019, el Dip. Mauro Cruz Sánchez, presentó el Punto de acuerdo, donde exhorta al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, implemente acciones de gobierno en portales de datos abiertos en dependencias gubernamentales y municipios del territorio Oaxaqueño.
2. En esa misma sesión se acordó mediante oficio recibido con fecha 15 de marzo de nomenclatura LXIV/A.L./COM.PERM/864/2019, turnar para su estudio, análisis y



COMISION PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO.

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

Expediente: DICT03/LXIV/TRANS/2019

dictamen correspondiente a la Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto correspondiéndole el número de 04 de los expedientes radicados en dicha Comisión.

3. En sesión Plenaria de la Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto que se llevó a cabo el 20 de marzo, se aprobó proceder al estudio del punto de acuerdo antes referido, a fin de formular y emitir el presente dictamen.
4. Con fecha 03 de Abril del presente año, quienes integramos la Comisión permanente y suscribimos el presente documento, llevamos a cabo una reunión de trabajo para intercambiar impresiones sobre el contenido, alcances y textos de la iniciativa, materia del presente dictamen. En dicha reunión se formularon diversas consideraciones de los miembros de esta Comisión, que entrañaron expresiones de coincidencia y convergencia con la propuesta contenida en la iniciativa, las reflexiones en torno al propósito general de fortalecer las normas y las instituciones para garantizar la transparencia y el acceso a la información pública de acuerdo a las previsiones planteadas para ello en la propia iniciativa. Destacamos que el proceso de deliberación y consulta para la construcción de los acuerdos respectivos que se produjeron al interior de la Comisión, hubo un sentido de coincidencia y se valoraron las expresiones que se dieron por los integrantes de ésta Comisión.
5. Consecuentemente, en la Séptima Sesión Ordinaria, los integrantes de la Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso



COMISION PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO.

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

PODER LEGISLATIVO

Expediente: DICT03/LXIV/TRANS/2019

Abierto, formularon un proyecto de dictamen, mismo que fue puesto a discusión de las Diputadas y los Diputados integrantes de la comisión dictaminadora, en el que se contiene y fueron atendidas las observaciones y propuestas de las y los legisladores.

6.- Las diputadas y diputados integrantes de la Comisión dictaminadora acordaron que una vez analizada la iniciativa presentada y al ser atendidas las observaciones vertidas, es de aprobar la emisión del presente dictamen con el objeto de que sea puesto a consideración del Pleno de este Congreso para su discusión y en caso de así resultar procedente, la aprobación del Proyecto de Decreto.

II. Materia del punto de acuerdo.

La iniciativa con punto de acuerdo referido propone exhortar al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, para que implemente acciones de gobierno en portales de datos abiertos en dependencias gubernamentales y municipios del territorio Oaxaqueño.

III. Considerandos.

PRIMERO. El Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el presente asunto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 59 fracción LXXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.



COMISION PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO.

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

Expediente: DICT03/LXIV/TRANS/2019

SEGUNDO. De acuerdo a los artículos 63, 64 y 65 fracción XXIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 27, 33, 34, y 42 fracción XXIX, y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, esta Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto, es competente para emitir el presente Dictamen, por lo que en ejercicio de sus funciones se avocó al análisis, discusión y valoración de la propuesta referida en el apartado siguiente.

TERCERO. Entre los fundamentos aducidos por el proponente, se puede observar lo siguiente:

"...**ÚNICO.** Se exhorta al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, implemente acciones de gobierno en portales de datos abiertos en dependencias gubernamentales y municipios del territorio Oaxaqueño al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La transparencia es un mecanismo que deben implementar los gobiernos abiertos, tanto estatal y municipal, asimismo es un derecho de las y los ciudadanos acceder a la información pública del ejercicio de los gobernantes hacia los gobernados, en ese sentido, fomentarlo impulsa la participación ciudadana, por eso de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, misma que establece el artículo 1, faculta al Congreso:



COMISION PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

Expediente: DICT03/LXIV/TRANS/2019

"La presente Ley es de orden público, interés social y de observancia general en todo el Estado. Tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito estatal y municipal. Todos los plazos establecidos en días en la presente Ley, se entenderá que se refieren a días hábiles, exceptuándose de este precepto los que específicamente se establezcan en días naturales". En el año 2017, Oaxaca se ubicaba en el lugar número 20 de las 32 entidades federativas del Ranking de Portales Estatales de Transparencia, lejos de los estados con mayor transparencia, como son: Jalisco, Baja California, Baja California Sur, Nuevo León, Querétaro, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Durango y Colima: estos ubicados entre los primeros diez Estados de la República con mayor claridad en Portales de Datos de Transparencia, es decir, mostrando disposiciones legales del ejercicio de los funcionarios públicos, sin embargo, en el año 2018, Oaxaca se estableció en lugar 29 del mismo Ranking antes señalado, posicionándose entre las últimas entidades federativas con menor Portales de Datos de Transparencia, sólo por abajo de Campeche, San Luis Potosí y Yucatán. El estudio en el que Oaxaca cayó al lugar 29 fue elaborado por Rodrigo Sandoval, profesor de la facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM), quien considera que



COMISION PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO.

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

Expediente: DICT03/LXIV/TRANS/2019

el vínculo entre los portales de datos abiertos y la corrupción se ha demostrado al analizar los pobres esfuerzos que han hecho los gobiernos estatales para abrir sus datos y permitir la participación.

Esto se traduce en una falta de compromiso de las autoridades estatales para impulsar un gobierno abierto, sin que haya una política pública en atención a las y los ciudadanos que requieran de la información pública, por lo tanto, se desvirtúa el ejercicio de los recursos públicos estatales y municipales, quedando en la incertidumbre ciudadana.

Asimismo, se requiere de la participación conjunta de la burocracia para transparentar al Estado de Oaxaca, esto principalmente en relación a las dependencias gubernativas, por ende, se necesita de un sistema burocrático eficaz y transparente a la ciudadanía.

Las solicitudes ciudadanas sobre información pública en Oaxaca, en el año 2017, se registraron 4 mil 767, mientras en el año 2018, sumaron 7 mil 912, por ello, en este nuevo ejercicio fiscal del año 2019, las solicitudes pueden ascender en el número de ciudadanos que quieran conocer sobre el ejercicio público de funcionarios públicos, lo cual Oaxaca puede mantenerse entre los últimos lugares en transparencia pública, por lo tanto, se requiere establecer acciones de Gobierno en Portales de Datos Abiertos en Dependencias gubernamentales y Municipios del Territorio Oaxaqueño.

Por lo antes expuesto y como asunto de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, me permito someter a la consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente punto de:



COMISION PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO.

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

Expediente: DICT03/LXIV/TRANS/2019

ACUERDO

Primero.- La LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, para que en el marco de una coordinación institucional, implemente acciones de gobierno en portales de datos abiertos en dependencias gubernamentales y municipios del territorio oaxaqueño: **SOLICITO SEA TRATADO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN.**

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo a las autoridades correspondientes para los efectos administrativos y legales correspondientes".

CUARTO. – Las y los integrantes de esta Comisión Dictaminadora consideran que la viabilidad jurídica de la iniciativa, ya que es procedente al no contravenir el marco constitucional, convencional ni legal de la materia. No omitimos señalar que por lo que respecta a la propuesta inicial del promovente, quienes integramos esta comisión dictaminadora, consideramos modificar para quedar como sigue: "La LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca exhorta respetuosamente al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, para que, en el marco de una coordinación institucional, y con fundamento en el artículo 42, fracción VIII



COMISION PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO.

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".

Expediente: DICT03/LXIV/TRANS/2019

de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, busque establecer políticas de transparencia proactiva con la finalidad que las dependencias del gobierno estatal y los municipios garanticen gobiernos abiertos."

Nuestro principal objetivo como Comisión es garantizar el acceso a la información por parte de la ciudadanía de manera eficaz y eficiente, estamos conscientes que nuestro Estado enfrenta múltiples adversidades tecnológicas, sin embargo, también tenemos la plena certeza de que para que existan mayores avances en materia de Transparencia por parte de los Servidores Públicos, se debe seguir insistiendo y se deben generar los mecanismos adecuados para que se implemente.

Quienes signamos el presente dictamen, consideramos que en los últimos años, la inquietud de la Ciudadanía para acceder a la información y la transparencia de la misma en las dependencias gubernamentales ha ido en aumento, ésta es una herramienta que sin duda puede generar mayor confianza en el ciudadano sobre el quehacer de la administración pública.

En este orden de ideas, cuando la transparencia se encuentra orientada hacia el ejercicio o administración pública, hace referencia a valores sociales como la honestidad, la claridad, la participación y el respeto a las reglas tanto para el gobernante como para el gobernado.

La transparencia se encuentra estrechamente relacionada con la confianza, la transparencia permite la divulgación de información sobre las instituciones que son relevantes para la evaluación de los organismos públicos y, en tal sentido, es un



COMISION PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO.

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

Expediente: DICT03/LXIV/TRANS/2019

tema que ha generado gran preocupación para las ciencias sociales contemporáneas, al grado de reconocer su contribución a la búsqueda de un régimen de administración eficaz y democrática. Por supuesto que tal conceptualización no es ajena a su rol frente a la administración pública, ya que transparentar la gestión pública, como sostiene Ontiveros (2005), implica favorecer la rendición de cuentas a los ciudadanos ejerciendo su derecho humano a demandar información precisa, confiable y comprobable de su mandato al gobierno.

QUINTO. - Una vez analizados los argumentos que anteceden, ésta Comisión dictaminadora determina que es procedente el **PUNTO DE ACUERDO** en los términos que se plantea en los considerandos que anteceden, por lo que sometemos a consideración del H. Congreso del Estado de Oaxaca el siguiente:

DICTAMEN

La Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto determina procedente realizar el exhorto al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, para que implemente las acciones necesarias para dar cumplimiento a la transparencia y acceso a la información pública en sus portales de datos abiertos en Dependencias gubernamentales y Municipios del territorio Oaxaqueño.



COMISION PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO.

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

Expediente: DICT03/LXIV/TRANS/2019

Por lo cual, se somete al Pleno del H. Congreso del Estado de Oaxaca, el siguiente proyecto de:

ACUERDO

ÚNICO. LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE, EN EL MARCO DE UNA COORDINACIÓN INSTITUCIONAL, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 42, FRACCIÓN VIII DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, BUSQUE ESTABLECER POLÍTICAS DE TRANSPARENCIA PROACTIVA CON LA FINALIDAD QUE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO ESTATAL Y LOS MUNICIPIOS GARANTICEN GOBIERNOS ABIERTOS.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente acuerdo, entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Comuníquese el presente acuerdo a las autoridades correspondientes para los efectos administrativos y legales correspondientes.

SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Oaxaca; 03 de Abril de 2019.



COMISION PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO.

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

Expediente: DICT03/LXIV/TRANS/2019

COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO.



DIP. MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ
PRESIDENTA

EL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO

DIP. KARINA ESPINO CARMONA

DIP. ELIZA ZEPEDA LAGUNAS

DIP. FREDIE DELFIN AVENDAÑO

DIP. ANGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR

Materia

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE NÚMERO 01 DE LA COMISION PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO DE LA LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.